



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **532**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Andrés Felipe García Escobar
Demandado : Angela María Gutiérrez Millán
Radicación : 76-400-40-89-001-**2023-00013-00**

La Unión Valle del Cauca, siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento a la parte interesada del oficio allegado por este Despacho Judicial donde se informa que dentro del proceso 2019-00432 se procedió a cancelar la medida de embargo y secuestro de la 5° parte que exceda el salario mínimo mensual devengado por la demandada Angela María Gutiérrez Milla con la advertencia que la medida de embargo del salario deberá continuarse ejecutando para el proceso Ejecutivo que se adelanta en este mismo Despacho bajo el radicado 2023-00013 en virtud de embargo de remanente allí comunicado.

[021Oficio240-Proveniente2019-00432.pdf](#)

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83466a65b8b0c037c94729f8eab21adc0bc7dc9e90a41a4f6ba953a73bc1383e**

Documento generado en 07/03/2023 03:42:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>